



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°1.761.834/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 303/18 (RESOL-2018-303-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 y 32 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **114/19.-**

GRATIFICACION - DIA DEL EX COMBATIENTE EN MALVINAS



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2017, se reúnen, por una parte, los Sres. Fabian BOCCELLA, Oscar VAZZANO, Juan Manuel ALVAREZ, Horacio DE LA COLINA, en representación de la **UNION del PERSONAL JERARQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (UPJET)**, y por la otra, los Sres. Marino PERI, Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** En adelante TELEFONICA, quienes manifiestan lo siguiente:

Considerando:

- El acuerdo suscripto entre las partes con fecha 19/01/2016, en donde se establece el pago de la gratificación por el Día del ex combatiente en Malvinas en un valor único de \$3.000 a los empleados TELEFÓNICA detallados en el ANEXO I de dicho acuerdo.

Las partes establecen:

PRIMERO: Las partes acuerdan que el pago de la gratificación por el Día del ex combatiente en Malvinas pase a tener un valor único de \$4.050 para cada categoría convencional, el cual se depositará en el Mes de Abril 2017, desglosado bajo la voz "Día del Veterano de Malvinas", y "SAC S/Día del veterano de Malvinas".

Asimismo se establece que el adicional Día del Veterano de Malvinas, se abonará en el mes de Abril de cada año que corresponda y se actualizará en ocasión de paritarias salariales.

SEGUNDO: Tendrán derecho a esta gratificación, los empleados de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. que se detallan en el ANEXO I, ello en virtud de ser ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, tal como lo detalla la Ley nacional 23.109/84.

TERCERO: Cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la correspondiente homologación del presente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Buenos Aires, 9 de Octubre de 2017.-

Al Sr. Director Nacional de Relaciones Labores

Dr. Adolfo Sabio Zamudio.-

S-----/-----D.-

Horacio Enrique De La Colina, en su carácter de Prosecretario Gremial de UPJET, y la **Dra. Natalia Belén Salvo** en carácter de letrada apodera de dicha entidad gremial, por una parte, y por la otra el **Dr. Gerardo José Carbone**, en carácter de apoderado de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., en el marco del expediente N°1.761.834/17, nos presentamos conjuntamente y solicitamos.-

Cumpliendo con el Dictamen N° 3323, obrante a fs. 30, ambas partes informamos que el CCT es el 257/97.-

Asimismo, las partes presentamos expresa conformidad con lo estipulado en el mismo, razón por la cual solicitamos que se proceda a homologar oportunamente el acuerdo obrante a fs2 como acuerdo marco de naturaleza colectiva, ello sin perjuicio de los derechos individuales de cada uno de los trabajadores que pudieran verse alcanzados por el mismo, y detallados en el anexo de fs 3, el cual no resulta susceptible de homologación. En consecuencia solicitamos se tenga presente lo aquí expuesto, y oportunamente se proceda a homologar el acuerdo obrante a fs.2 de autos, en los términos expuestos en la presente.-

NATALIA SALVO
T. 89 F. 545
ABOGADA.

GERARDO JOSE CARBONE
APODERADO

Recibido
09/10/17
12
Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 D.N.C.
D.N.R.T. - M. C. E. Y S. S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2017 - Año de las Energías Renovables”



Expte N° 1.761.834/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 05 de Julio de 2017, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(U.P.J.E.T.) CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES** los señores: Horacio E. DE LA COLINA, en carácter de Secretario Gremial y Miembro Paritario, y Patricio BADIALI, con D.N.I. N°28.176.036, en carácter de **Delegado de Personal**, acompañados por la Dra. Natalia Belen SALVO T°81 F°545 8CPACF), en carácter de letrada apoderada, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Dr. Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: En este acto venimos a ratificar el acuerdo: (GRATIFICACIÓN – DÍA DEL EX COMBATIENTE EN MALVINAS), suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, celebrado el día 29/03/17 obrante a fs. 2/3; y solicitamos su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 303-18 acu 114

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.